



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina de Preceptores para la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales en este Colegio EX-2022-00949058- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Las necesidad de cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales a este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de personal docente para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales en este Colegio.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones

conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2022-00948162-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora

de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interinos, en un cargo de Preceptor (Código 227), cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales en este Colegio en los períodos que en cada caso se detallan, a:

- ANGILELLO, Sebastian José (Legajo N° 43.305, DNI 29.965.925), sin extensión horaria, por el período comprendido entre el 01/11/2022 al 30/11/2022.

- ROMERO, Cesar Francisco (Legajo N° 43.471, DNI 31.356.832), sin extensión horaria, por el período comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.